AVISO SOBRE LIMITACIÓN A MIPYME
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MG-MCG-015-2024

CONTRATO D EOBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PEDRO VICENTE ABADIA Y GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE GUACARI - VALLE DEL CAUCA.

En atención a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, el Municipio de Miranda Cauca precisa si el proceso en mención efectivamente se limitó a Mipyme o se limitó territorialmente o si podrán participar cualquier otro interesado.

En ese sentido, se indica que durante el plazo establecido en el cronograma del proceso para recepción de manifestaciones para limitar el proceso a mypimes, se presentaron cinco (05) solicitudes de empresas comerciales dos de nivel Departamental y dos de nivel Municipal con el objetivo de limitar la convocatoria a Mipymes del orden Departamental y Municipal, (Art. 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015) las cuales son:

N°	Solicitante	Nit	Domicilio
1	JULIO Y LUIS SAS	900.609.476-4	Guacari
2	ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION AICO LTDA	900.334.921-7	Guacari
3	YONNY ALBERTO SEPULVEDA SERNA	14.884.464	Buga
4	AGROINDUSTRIAL MONTAJES GV SAS	901.298.155-0	Palmira
5	JMJ INNOVA SAS		Yumbo

Que los anteriores posibles oferentes cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y de la invitación pública para dicha limitación.

POR LO TANTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ LIMITADA A OFERENTES MIPYMES MUNICIPAL, QUE DEMUESTREN DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE GUACARI - VALLE DEL CAUCA.

Para constancia se firma en Guacarí Valle del Cauca a los trece dias (13) días del mes de septiembre de 2024.

Original Firmado
JHON JAIRO MONTENEGRO LOPEZ
Alcalde Municipal (E).

Revisó/Aprobó: Julián David Grajales toro – jefe Oficina Jurídica